

Ejecutivo 2020-00034-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente, que el término del emplazamiento venció, las demandadas Mariluz Reyes Barón y Yury Lizeth Reyes Barón, fueron incluidas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y no comparecieron a notificarse. Bucaramanga, **03 MAY 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **03 MAY 2021**

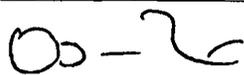
Se observa que la parte demandante surtió en debida forma el emplazamiento, de las demandadas Mariluz Reyes Barón y Yury Lizeth Reyes Barón, es decir, fueron incluidas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 23 de marzo del 2021; venció el término que la ley concede, sin que las llamadas hayan comparecido, en tal virtud, se dispone designar a la abogada Andrea Katherin Ordoñez Calderón, como curadora ad-litem, quien puede ser notificada en Calle 35 # 29-54 Of 202, Ed Portal de Santo Domingo, de Bucaramanga y al correo electrónico, juridico@grupoasesorarte.com, para que represente a las demandadas mencionadas anteriormente, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensora de oficio. En caso de que no acepte el cargo sin justificación, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios al curadora designada, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P., en tanto dispone que el desempeño del cargo se haga de forma gratuita.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>035</u> hoy,</p> <p style="text-align: center;">04 MAY 2021</p> <hr/> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
